MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

ld Solicitud:	47164
Número de orden de compra a modificar:	32615
Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Andrea Patricia Cardenas Martinez
Proveedor:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Almacenes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-11-26 12:03:30

Campos a Actualizar

	***************************************	Y	
Campo	Valor Actual	Nuevo Valor	:
		L	:

Cuentas asociadas

'Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
30124	FORPO	CDP-59718	CDP	59718

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
:1	JUEGO DE MESA COM	11.0	Unidad	£ .	CDP-59718	33895389.00
	ESPECIAL MAS SILLAS ELIPSE					
	ļ					

Artículos editados y/o agregados

Tipo	1	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	JUEGO DE MESA COM ESPECIAL MAS SILLAS ELIPSE	16.00			CDP-59718	49302384.00

Detalle o justificación de la aclaración

El supervisor requiere adicionar la suma de \$15.406.995,00, con el fin de adquirir 5 juegos de mesa, teniendo en cuenta que en cumplimiento al Decreto Ley 1567 de 1998, es necesario realizar los programas de bienestar social para estimular a los empleados del estado y así elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad, desarrollo y bienestar de los empleados de la Fábrica de Confecciones. La presente adición se considera viable, en tanto que el contrato se encuentra vigente, que el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato principal, que existen los recursos y que existe la viabilidad dada por el supervisor del contrato y la aceptación de las partes del mismo fen cumplimiento de los fines estatales descritos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, con el propósito de garantizar el cumplimiento eficiente y eficaz del objeto contratado.

Firma processador del gasto

Vombre Edward Mauricio Davila S.

Documento: 75.088.333 de Manizales

Firma de proveedor

Nombre: MARTIN WALKER

Documento: C.E. 538.555

Elaboró: Andrea P. Colidenas

Reviso: CT. Yemson H. Perdomo

pus

בענו

Aud